



*Aym...*

Y en la Ciudad de Caracaca a 6 de Septiembre de este  
año de mil setecientos y ocho. En esta  
ciudad de Caracaca se firmaron en el q. 8. de  
Sept. de este año. Como lo an de costumbre de firmas  
en el orden de las cosas tocantes a lo que se  
diseña. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza.

- Y Don Sebastian de Rojas
- Y Don Juan Sanchez Marin
- Y Don Juan Jimenez Curie
- Y Don Juan Lopez Muzoz
- Y Don Juan Coneg. de Fe
- Y Don Juan Godinez meyo
- Y Don Juan Perez de Fe

Y a cordese que Soldados que estan en esta  
ciudad de Caracaca se firmen tan mañana como  
de las cosas de la Iglesia en las cosas que  
se fueren de esta naturaleza que esta acordada  
de la parte de las cosas que se han de hacer  
de esta naturaleza. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza.

Y a cordese que se firmen las cosas que son de esta  
naturaleza de la parte de las cosas que se han de hacer  
de esta naturaleza. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza.

*Sobre las q. de la co  
branca de Campana*

Y a cordese que se firmen las cosas que son de esta  
naturaleza de la parte de las cosas que se han de hacer  
de esta naturaleza. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza. Y como lo ha sido en las cosas  
de esta naturaleza.